I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO Nº 28 19 Secc. 1era.
LA CISTERNA, 1 3 JUN. 2013

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27.06.2001

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo Nº 66 de fecha 03.06.2013, mediante el cual se informa que las funcionarias que se indican, realizara horas y trabajos extraordinarios durante el **mes de JUNIO del 2013**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un 25% cumpliendo la función de apoyar las labores en terreno de la DIDECO en cuanto a la coordinación y ejecución de sus diversas actividades en el siguiente horario.

MARIA ASTORGA MERCURIO

Lunes a Jueves	17:30 a 24:00 horas
Viemes	16:30 a 24:00 horas
Sábados y Domingos cuando corresponda	Con un tope de 20 horas al 25%

CLAUDIA MUÑOZ VENEGAS

17:30 a 24:00 horas
16:30 a 24:00 horas
Con un tope de 24 horas al 25%

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a las funcionarias municipales ya individualizadas, para que realice horas y trabajo extraordinario, durante el **mes de JUNIO del 2013**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un 25%, de acuerdo a lo expuesto en el considerando Nº 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar

cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE & ARCHIVESE .-

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

JERE (S) GABINETE ALCALDIA BRORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.POF.MEGM.Mgsn.-